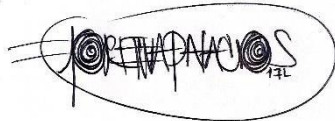


INFORME SECRETARIAL - Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023. Al Despacho, la acción de tutela **N° 2023-420**, de YINA MAIRELE LASSO FALLA (C.C. 36303678) en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, informando que el fallo proferido el 20 de noviembre notificado por correo a las partes el 22 de noviembre siguiente, fue impugnado por la accionante dentro del término legal.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y considerando que la accionante impugnó, dentro del término concedido, el fallo de tutela proferido por este juzgado el 20 de noviembre de 2023, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN**.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Decisión Laboral, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

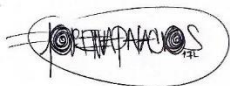
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: EDPP

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 197 de fecha 1/12/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

ALBEIR
O GIL
OSPINA